

CAMBIOS EN LA DEFINICION DE LA "EDUCACION PREESCOLAR"

Ampliación del intervalo de edades. La reforma educacional de 1972 en Perú introdujo un nuevo concepto al campo de la educación

preescolar --la educación inicial-- y amplió la idea de la educación preescolar para que abarcara la educación infantil desde el nacimiento

hasta el ingreso a la escuela. Este término y la idea correspondiente de ampliar la educación preescolar en forma descendente, hasta llegar

al momento en que nacen los niños, ha sido recogido por algunos países de la región. En otros, el significado de educación preescolar o

"parvularia" se ha ampliado hasta llegar a cubrir todo el período que va desde el nacimiento hasta el ingreso a la escuela primaria. En

otros, en tanto, la educación "inicial" se refiere actualmente a la que se proporciona durante el período desde el nacimiento hasta los tres

años de edad, reservándose el término "preescolar" como se hacía anteriormente, a los años que anteceden directamente a la educación

primaria. Lo relevante es que la responsabilidad de los ministerios de educación en la mayor parte de la región ahora se inicia al momento

de nacer en lugar de a la edad de 3 o 4 años.

Expansión de los programas no formales. En los años 70 y 80, los programas de educación preescolar no formales comenzaron a aumentar

tanto en cantidad como en cobertura. Algunos de estos programas ya han avanzado más allá de la etapa experimental o de demostración.

Varios programas denominados "no formales" son (y eran) muy similares a las escuelas preescolares en cuanto a la metodología y

contenido, pero son "no formales" porque los profesores son integrantes de la comunidad, carecen de capacitación formal y no están

contratados oficialmente por el gobierno. Dichos profesores generalmente trabajan como voluntarios o a cambio de un estipendio

sumamente modesto (denominado "propina" o "beca") que generalmente es muy inferior al salario mínimo. No cuentan con prestaciones

sociales. A medida que los programas no formales se han desarrollado más allá de la etapa experimental y que los gobiernos han asumido

la responsabilidad de proporcionar estas modestas remuneraciones, los programas no formales han comenzado

a ser incluidos en los

recuentos de niños inscritos en programas de educación preescolar.

Fusión de las escuelas preescolares con el desarrollo infantil y la atención a los niños. Si bien algunos programas preescolares siempre

han tenido como meta el desarrollo holístico de los niños, esta visión se ha vuelto más difundida en el campo preescolar en los últimos

años. Así, la educación preescolar cada vez presta mayor atención al desarrollo físico, social, emocional y mental como también a las

necesidades nutricionales, de salud y de educación. Al mismo tiempo, hay un consenso creciente en cuanto a que los programas de

atención infantil (algunos de los cuales ofrecen cobertura para los niños hasta su ingreso a la escuela) debieran tener una orientación más

integral y enfocada al desarrollo, dejando de ser simples "guarderías", característica sobresaliente en muchos programas. Esta evolución

del pensamiento ha ayudado a borrar la separación entre la educación preescolar, la atención a los niños y el desarrollo infantil.

Inclusión de programas de capacitación de padres. En forma coherente con la idea de que el aprendizaje se inicia al nacer, los actuales

programas de capacitación de padres son administrados en ocasiones por organizaciones preescolares (en lugar de ser manejados por los

departamentos de educación de adultos) y están incluidos en las estadísticas referentes a programas de educación preescolar (México,

Cuba, y Chile son ejemplos de esta tendencia).

Cambios en el paradigma internacional. En 1990, la Conferencia Mundial de Educación para Todos (WCEFA) hizo hincapié en el

aprendizaje en lugar de la educación e incorporó todos los cambios antes señalados sobre el pensamiento acerca de las responsabilidades

educacionales en la edad preescolar. Las conclusiones de WCEFA señalan que: "El aprendizaje comienza al nacer. Esto requiere de

atención temprana a la infancia y de educación inicial, que se pueden proporcionar a través de disposiciones que impliquen la

Participación de la familia, las comunidades o programas institucionales, según corresponda". (Artículo 5). La Conferencia recomendó,

asimismo, la "Expansión de la atención a la primera infancia y actividades de desarrollo, incluyendo la

intervención de la familia y la comunidad, particularmente en el caso de niños pobres, desfavorecidos o discapacitados". (Párrafo 8).

Muchos niños de dos años de edad, y prácticamente todos los de 3 a 4 años asisten a algún tipo de marco preescolar. La mayoría de los programas son patrocinados por las autoridades locales; algunos funcionan dentro de guarderías infantiles mantenidas por organizaciones femeninas; otros, son privados. El Ministerio de Educación asigna en zonas desaventajadas recursos especiales para la educación preescolar.

El jardín infantil para niños de 5 años de edad es compulsivo y gratuito. El programa de estudios aspira enseñar las destrezas básicas, incluyendo conceptos numéricos y de lenguaje que refuercen las capacidades cognitivas y creativas y estimulen las habilidades sociales. Los programas de estudio de todos los marcos preescolares son guiados y supervisados por el Ministerio de Educación, con la finalidad de asegurar un sólido cimiento para el futuro aprendizaje.

La educación preescolar es una etapa enriquecedora para el niño, ya que, durante ella, en forma paulatina y constante, él realiza múltiples descubrimientos relacionados con su entorno, mismos que le hacen conocer un poco más la realidad, le emocionan, y le proporcionan experiencias gratas y también desagradables

En el jardín de niños, el preescolar adquiere las bases necesarias para los aprendizajes que deberá abordar posteriormente. Estos fundamentos se lograrán mediante motivaciones y ejercicios capaces de impulsar su desarrollo en las áreas socioafectivas, cognoscitiva y motora, lo que ayudará a una educación integral y armónica del niño. Comienzo jugando, Sigo aprendiendo y Me divierto contando, libros perfectamente graduados, introducen al preescolar en el conocimiento de la matemática. En su elaboración se han considerado los siguientes principios: El aprendizaje de la matemática preescolar se realiza por medio de las actividades físicas y mental del niño. En el proceso de aprendizaje de la matemática, el niño conocerá y explicará su mundo, para desembocar a un pensamiento lógico.

Artículo 11. El nivel de educación preescolar comprender la atención pedagógica integral prestada a través de estrategias

pedagógicas escolarizadas. Constituye el primer nivel obligatorio del sistema educativo y la fase previa al de educación básica.

Artículo 12. La atención pedagógica en este nivel durará un año escolar. Se ofrecerá en establecimientos educativos

adecuados y debidamente dotados de recursos que respondan a las necesidades e intereses del niño en las diversas etapas de

su desarrollo, conforme a las especificaciones que establezcan los organismos competentes. El Ministerio de Educación

determinará la forma y condiciones relativas a la extensión progresiva de la obligatoriedad de este nivel.

Artículo 13. El currículum del nivel de educación preescolar deberá estructurarse teniendo como centro al niño y su ambiente,

en atención a las siguientes áreas de su desarrollo evolutivo: cognoscitiva, socioemocional, psicomotora, del lenguaje y física.

Artículo 14. La atención pedagógica en el nivel de educación preescolar se impartirá a través de actividades y estrategias

acordes con la naturaleza del niño, con sujeción a las orientaciones que dicte el Ministerio de Educación.

Artículo 15. Los niños ingresarán a los establecimientos educativos del nivel de educación preescolar, preferentemente a los

cinco años de edad. Serán promovidos al nivel de educación básica en la forma y condiciones que establezca el Ministerio de

Educación en el régimen de evaluación correspondiente. Antes de esa edad podrán ser atendidos por instituciones de atención

integral y de protección al niño.

Artículo 16. La educación preescolar estimular la incorporación de la familia para que participe activamente en el proceso

educativo. A tal fin, se promoverán cursos y otras actividades sobre diversos aspectos relacionados con la protección y

orientación del niño y su ambiente familiar y social. Igualmente, se propiciará la participación y colaboración de la comunidad a

través de asociaciones, agrupaciones e instituciones. así como el uso y aprovechamiento de los medios de comunicación social.

Artículo 17. La atención pedagógica del nivel de educación preescolar se considerará como un proceso continuo de

aprendizaje. Las agrupaciones de los niños se harán en atención a su desarrollo y necesidades.

Artículo 18. Los planteles de educación preescolar suministrarán a cada uno de sus egresados, constancia que indique el

grado de progreso alcanzado. Esta constancia no será requisito indispensable para el ingreso a educación básica.

Artículo 17. La educación preescolar constituye la fase previa al nivel de educación básica, con el cual debe integrarse. Asistir

y proteger al niño en su crecimiento y desarrollo y lo orientará en las experiencias socioeducativas propias de la edad; atender

sus necesidades e intereses en las áreas de la actividad física, afectiva de inteligencia, de voluntad, de moral, de ajuste social,

de expresión de su pensamiento y desarrollo de su creatividad, destrezas y habilidades básicas y le ofrecerá como

Complemento del ambiente familiar, la asistencia pedagógica y social que requiera para su desarrollo integral.

Artículo 18. La educación preescolar se impartirá por los medios más adecuados al logro de las finalidades señaladas en el artículo anterior.

El Estado fomentará y creará las instituciones adecuadas para el desarrollo de los niños de este nivel educativo.

Artículo 19. Las empresas, bajo la orientación del Ministerio de Educación, colaborarán en la educación preescolar de los

hijos de sus trabajadores, en la forma y condiciones que determine el Ejecutivo Nacional al reglamentar la presente Ley, todo

ello de acuerdo a las posibilidades económicas y financieras de ellas y según las circunstancias de su localización.

Artículo 20. El Estado desarrollar y estimular la realización de programas y cursos especiales de capacitación de la familia y

de todos los miembros de la comunidad para la orientación y educación de los menores. Igualmente se realizarán, con

utilización de los medios de comunicación social, programaciones encaminadas a lograr el mismo fin.

LA CALIDAD EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACION TEMPRANA

Entre los elementos que definen la calidad y que se han relacionado con la eficacia de la educación temprana se cuentan los siguientes:

1. Metas y objetivos. Claridad de las metas y los objetivos fijados y compartidos por los profesores y los padres, comprendidos por los

niños y sujetos a modificación mediante un proceso que involucre a todos los interesados. El proceso de acordar dichas metas y

objetivos puede ser más importante que el resultado específico del proceso.

2. Agentes educativos. La presencia constante de adultos sensibles, saludables, comprometidos, cariñosos y responsables con

conciencia acerca de la forma en que se desarrollan los niños (con conocimientos adquiridos a través de la experiencia y la capacitación)

Que interactúan con los niños en forma coherente, respetuosa, apoyadora y no amenazante.

3. Plan de estudios. Un plan de estudios comprobado que tiene un enfoque holístico en cuanto al desarrollo infantil, proporciona una

serie de experiencias de aprendizaje adecuadas, estimulantes y disfrutables, que permiten desarrollar raíces y aprender a ser

independientes, estimula a los niños para que exploren, jueguen e inicien sus propias actividades de aprendizaje y respeta y presta

atención a las diferencias individuales. Un plan de estudios de buena calidad integra la educación y la atención, al mismo tiempo que

atiende las necesidades físicas, sociales y emocionales, como también las cognitivas o intelectuales de los niños. Fomenta una relación

sólida del niño consigo mismo, con los demás y con el medio.

4. Ambiente físico. Un ambiente (o local) limpio, ventilado, estimulante, seguro y saludable que tenga espacio suficiente para que los

niños puedan jugar.

5. Evaluación. Utilización de métodos sistemáticos y validados de evaluación para adaptar la enseñanza a las necesidades específicas de

los niños.

6 Proporción niños/adultos. La relación entre niños y adultos debe ser tal que permita una interacción frecuente y la atención

personalizada.

7. Capacitación/supervisión. Capacitación significativa en el lugar de trabajo y respaldo mediante la supervisión, para fomentar el

constante crecimiento profesional y personal.

8. Liderazgo educacional. Un fuerte liderazgo educacional en el que se dedique bastante tiempo a la coordinación y administración y

simultáneamente se siga de cerca el proceso de enseñanza y socialización cotidiana de los niños.

9. Participación de los padres y de la comunidad. Un compromiso/participación real de las familias y las comunidades como socios del

programa, que contribuya a su buen funcionamiento y les permita aprender a mejorar la forma de atender a los niños pequeños.

10. Recursos. La coherencia y constancia relacionada con una base de recursos materiales y financieros que permitan trabajar

adecuadamente con los niños y sostener las acciones educativas en el tiempo sin distraer a los agentes educativos de sus tareas

inmediatas.